

Real; y tambien los hered. de dhas aguas  
q. han concurrido à consecucion del van-  
do publicado y paleta de dho, q. esta y la  
de Ayunt. se emen à continuacion, pre-  
sidiendo este por el Sr. Regidor Frasco, Pueblo,  
por haber mandado su Sr. Alcalde  
Mayor no poder asistir por su ocupa-  
cion en Negocio del N. servicio; se dio  
principio con la lectura del expresado  
Memorial y Decreto de dho, y  
despues de haber conferenciado dho. S.  
cuanto creyeron comb. en el parti-  
cular; por unanimidad de todos se auo-  
ro: que se remita al Administrador  
del Agua la grania de dia y medio mas  
en la primera tanda, y en la segunda  
la de dos dias y medio mas; en yor dia  
debera adelantarse en la tercera, asse-  
plandose con los regantes de un mo-  
do q. no cause perjuicio alguno, y q.  
en la distribucion de esta agua, debe  
del modo mas conforme y equitativo  
por manera q. el agua ha de cortar  
se p. principiar el riego de tandas de  
verano, el mismo dia prefijado por  
la ordenanza, siendo lo contrario  
de lo contrario y riesgo qualquier

